

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 20 días de septiembre de 2023.

**VISTO:**

El expediente N° 52342 caratulado "obra 'Dirección de Infraestructura s/ Edificio Juzgados de Instrucción DJN 2º Etapa' - S/ Redeterminación de Precios".

**CONSIDERANDO:**

A través del citado expediente tramitan las redeterminaciones de precios de la obra mencionada en el visto, de conformidad con el Decreto Provincial N° 73/03 ratificado por Ley Provincial N° 572, aplicable de acuerdo a lo indicado en los pliegos correspondientes.

Por Resolución STJ N° 19/2022 se adjudicó la Licitación Pública N° 11/2021 a la firma Bestand S.A. (hojas 14/16). Consecuentemente, se firmó el Contrato de Obra Pública registrado bajo el N° 635, Tomo I, Folios 92/93 (hojas 17/18) con su correspondiente acta de inicio de obra, plan de trabajos y curva de inversiones, aprobada por Resolución SSA-SGCAJ N° 64/2022 (hojas 28/31).

Por Resolución STJ N° 16/2023 se aprobó la redeterminación 1 y 2 y se firmó el Acta de Redeterminación registrada bajo el número 676, Tomo I, Folios 98/99 que estableció los nuevos valores del contrato en los periodos allí detallados (hojas 82/84).

La empresa contratista solicitó la redeterminación de precios de la obra N° 3 y 4, adjuntando la documentación respaldatoria correspondiente en formato papel y digital (hojas 86/95).

La Comisión de Evaluación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios de las Obras Públicas llevadas a cabo por el Poder Judicial, designada por Resolución STJ N° 16/2022, analizó la documentación presentada, incorporó los certificados básicos aprobados y el nuevo plan de

  
Dr. Alejandro Sherriff

trabajos aprobado (hojas 96/113), corroboró los índices utilizados y detalló los valores redeterminados en los periodos correspondientes (hoja 115).

El Área Contable incorporó el comprobante de reserva presupuestaria N° 693/2023, indicando que se cuenta con saldo suficiente en la partida correspondiente (hoja 122).

El Área de Auditoría Interna analizó las actuaciones y emitió el informe N° 301/2023, sin formular observaciones (hoja 125/126).

El Prosecretario de Administración, mediante Resolución PA N° 9/2023, aprobó el cálculo realizado por la Comisión de Redeterminación y el proyecto de Acta de Redeterminación (hoja 127/129).

En el marco del control preventivo el Tribunal de Cuentas analizó las actuaciones y emitió el Acta de Constatación N° 072/2023 - AOP, sin realizar requerimientos, recomendando la actualización de la póliza de seguro de cumplimiento del contrato (hojas 132/136).

En consecuencia se incorporó la póliza de seguro actualizada (hojas 140/143).

En ese sentido, el Auditor Interno controló la documentación incorporada y consideró cumplida la recomendación del Tribunal de Cuentas Provincial (hoja 147).

Por lo expuesto, cumplida la intervención de las áreas técnicas de este Poder Judicial y del órgano de control externo, corresponde reconocer la redeterminación de precios N° 3 y 4 en favor de la empresa contratista.

Por ello,

## EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

### RESUELVE:

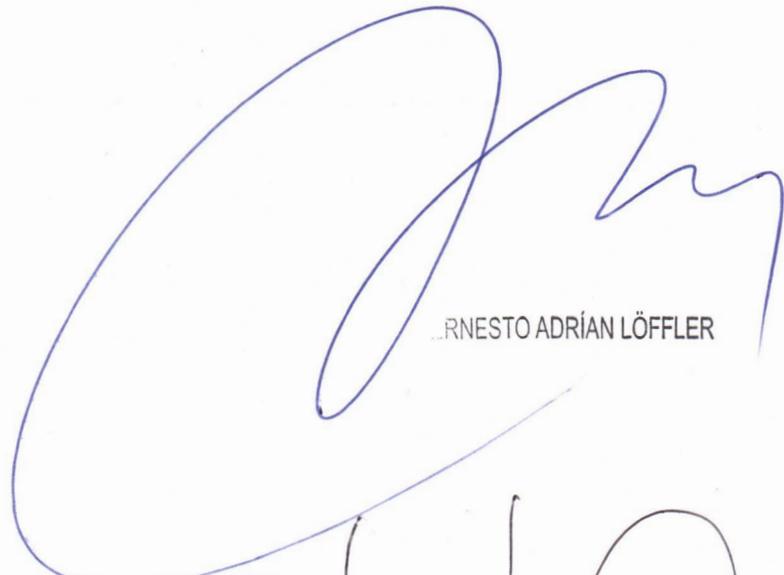
**1º) RECONOCER** a la firma Bestand S.A. la redeterminación de precios N° 3 por la suma total de pesos tres millones cuatrocientos setenta y ocho mil doscientos sesenta y siete con setenta y siete centavos (\$3.478.267,77), a valores del mes de agosto de 2022.

**2º) RECONOCER** a la firma Bestand S.A. la redeterminación de precios N° 4 por la suma total de pesos setecientos ochenta y cinco mil quinientos veintinueve con diecisiete centavos (\$785.529,17), a valores del mes de septiembre de 2022.

**3º) DETERMINAR** el monto neto redeterminado de la obra en la suma de pesos setenta millones cuatrocientos veintiséis mil novecientos veinticuatro con ochenta y cinco centavos (\$70.426.924,85), a valores del mes de septiembre de 2022.

**4º) AUTORIZAR** al Secretario de Superintendencia y Administración a suscribir el Acta de Redeterminación correspondiente.

**5º) MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla.



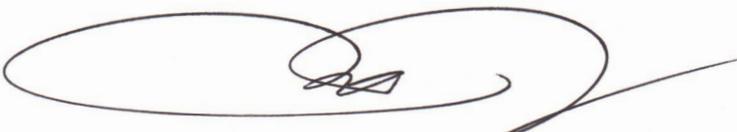
ERNESTO ADRIÁN LÖFFLER



Edith Miriam Cristiano



JAVIER DARÍO MUCHNIK



MARIA DEL CARMEN BATTAINI  
Resolución registrada bajo  
nº 64/2023



Dr. Alejandro Sherriff  
Secretario de Superintendencia y Administración  
Superior Tribunal de Justicia



Dr. Alejandro Sherriff  
Secretario de Superintendencia y Administración  
Superior Tribunal de Justicia